Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 10

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. CONSTRUCTORA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078".

Asunción, 11 de febrero de 2019.

VISTO: La Carta Interna UOC N° 057/2018 de fecha 21 de enero de 2019 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución "*POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. CONSTRUCTORA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.*"

Que, a través del Memorándum CPI N° 32/2019 de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, solicitando la prórroga de plazos de ejecución por lluvias para la empresa BGF S.A. considerando el informe presentado por la firma fiscalizadora la empresa CT&G, desde abril hasta noviembre del 2018, basado en el registro de la DINAC y copia de libro de obras, concluyendo que corresponde otorgar 80 días de prórroga del plazo de ejecución, por los días de lluvia y sus consecuencias.

Que, efectivamente, por Nota CT&G ADM N° 027/2018/LOTE N° 04 de fecha 17 de diciembre de 2018, la empresa fiscalizadora manifiesta cuanto sigue:... *"como fiscalizadores de obras hemos procedido al estudio de los datos,... por lo tanto, hemos determinado que corresponde otorgar 80 días de prorrogas del plazo de ejecución de las obras, por los días de lluvias y sus consecuencias..."*

Que, en las Condiciones Especiales del Contrato C G C 22.1 se estipula los casos de Prórroga de los Plazos de Ejecución, en los siguientes términos: "- *Fuerza mayor: La prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de fuerza mayor será definida por la Contratante, de conformidad a la CGC 23 - Inclemencias climáticas: Las prórrogas por casos de [....]*

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 10

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. CONSTRUCTORA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078".

[...] inclemencias climáticas se regirán por lo establecido en la CGC 24. Los días de lluvia y sus consecuencias serán computados, mediante presentación de documentos probatorios de la DINAC. Se deberá dejar constancia en el Libro de obras de los días en los cuales se suspendió el trabajo, mediante el asiento respectivo. La Contratante debe expedirse respecto a la prórroga mediante un acto administrativo – emitido por la máxima Autoridad de la Contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del Contrato. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas".

Que, la Ley N° 1533/00 QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PUBLICAS Capitulo XIV DE LA EJECUCION Y RECEPCION DE OBRAS "Artículo 44.- En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento."

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, emitió en fecha 18 de enero de 2019, el dictamen en el que se concluyó que: "*Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentran previstas en la norma, y la solicitud realizada está justificado debidamente mediante las documentaciones que obran en el expediente verificado, y que la nota presentada por la contratista fue recepcionada dentro del plazo de ejecución de las obras, se recomienda, salvo mejor parecer, se proceda a la realización del acto administrativo correspondiente, conforme lo dicta la normativa*"

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado presedente, mediante [...]*

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 10

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. CONSTRUCTORA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078".

-3-

[...] la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Que, por Resolución N° 443 del 24 de enero de 2019, fue designado a la Economista LIZ TORRES LACONICH, con Cédula de Identidad N° 1.160.654, como ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
RESUELVE:

1° PRORROGAR por 80 (ochenta) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 04/2017 suscripto con la empresa BGF S.A. CONSTRUCTORA como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" – Segundo llamado – ID N° 305.078.

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes

3° COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – Asunción

ECON. LIZ TORRES LACONICH
Encargada de Despacho
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos